



**FECHA 22/02/2021
IAIP-A1-3.07/2021
ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 07/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con trece minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria, quien está presente, al igual que las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, las Comisionadas Claudia Liduvina Escobar Campos y Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; los Comisionados Andrés Gregori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos; y el Comisionado suplente Gerardo José Guerrero Larín quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos; y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta de sesión número seis; 3) Nombramiento de miembros propietario y suplente que representan al Pleno del IAIP en la Comisión del Servicio Civil; 4) Realización de jornada presencial de formación práctica con el Pleno del IAIP sobre los lineamientos de Comunicación Inclusiva no sexista desde las estrategias comunicacionales para la igualdad sustantiva; 5) Autorización de publicación en

plataforma LEGISLA de lineamientos de información reservada; 6) Renuncia del Gerente de Garantía y Protección de Derechos. El Pleno aprobó, por unanimidad, la agenda. **PUNTO DOS:** Aprobación acta de sesión número seis: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, presentó el acta número seis de sesión ordinaria de fecha quince de febrero del corriente año. El Pleno aprobó por unanimidad, el acta número seis de sesión ordinaria. **PUNTO TRES:** Nombramiento de miembros propietario y suplente que representan al Pleno del IAIP en la Comisión del Servicio Civil: la Jefa de la Unidad de Talento Humano, Doris Cabrera, solicitó al Pleno elegir a las personas que fungirán como propietaria y suplente, en representación de la máxima autoridad del IAIP, ante la Comisión del Servicio Civil Institucional, por lo que presentó el listado del personal que cumple con los requisitos de acuerdo al artículo ocho de la Ley del Servicio Civil para dicha nominación; al respecto el Pleno solicitó a la Jefa de Talento Humano remitir dicho listado para revisar las personas posibles a delegar y decidir posteriormente. **PUNTO CUATRO:** Realización de jornada presencial de formación práctica con el Pleno del IAIP sobre los lineamientos de Comunicación Inclusiva no sexista desde las estrategias comunicacionales para la igualdad sustantiva: Rocío Montes, Encargada Institucional de Género, informó al Pleno sobre la jornada práctica acerca de los lineamientos de comunicación inclusiva no sexista desde las estrategias comunicacionales para la igualdad sustantiva, que se tiene programada realizar el día viernes veintiséis de febrero del presente año y que es valiosa la participación práctica de los Comisionados y Comisionadas del IAIP; al mismo tiempo explicó la dinámica a desarrollar en la agenda en la que también se contará con la participación de Mercedes Mulato miembro de la Colectiva Feminista. El pleno estuvo de acuerdo en participar en dicha jornada; por lo que se procedió agendar el día y hora. **PUNTO CINCO:** Autorización de publicación en plataforma LEGISLA de lineamientos de información reservada: la Gerente interina de Garantía y

Protección de Derechos, Gabriela Castillo, solicitó al Pleno, que en cumplimiento a los plazos de publicación en el portal de LEGISLA, se autorice publicar, en la semana en curso, los Lineamientos de Información reservada. Dicha propuesta ya fue expuesta con anterioridad, quedando pendiente tres artículos, los cuales presentó. Luego de escuchar la solicitud, el Pleno acordó, por unanimidad, realizar una reunión esta semana, con el fin de validar y revisar dichos artículos para darle continuidad al proyecto. **PUNTO SEIS:** Renuncia del Gerente de Garantía y Protección de Derechos: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, informó al Pleno que recibió vía electrónica la renuncia definitiva del Gerente de Garantía y Protección de Derechos, Carlos Humberto Calderón Monchez, efectiva a partir del 22 de febrero de 2021; en el mismo documento, menciona que se apegará a su derecho de retiro voluntario. El Pleno se dio por enterado de la renuncia, dio la autorización para que Talento Humano haga las gestiones correspondientes de acuerdo a la documentación presentada por el ex servidor que acredita su retiro voluntario y para que la Unidad Financiera haga las gestiones presupuestarias pertinentes para el año dos mil veintidós, a fin de que sea reconocida la prestación económica por renuncia voluntaria de acuerdo a lo establecido en el decreto 593 y artículo 30 de la Ley de Servicio Civil. Considerando esta renuncia, el Comisionado Javier Suarez propuso nombrar en propiedad a Gabriela Castillo, actual Gerente Interina de dicha Gerencia, propuesta que fue apoyada por el Comisionado Ricardo Gómez y la Comisionada Roxana Soriano, quien agregó que la base legal de la Ley del Servicio Civil, en su artículo treinta y cinco, se considera la dispensa de concurso: *“A solicitud de la autoridad, organismo o institución que deba nombrar o proponer el nombramiento, la comisión respectiva podrá dispensar el requisito del concurso y sustituirlo por una simple prueba de eficiencia y aún dispensar ésta, del solo examen del registro de empleados que debe de llevarse de conformidad con la letra g) del artículo trece que pudiere*

determinar al candidato que sea merecedor al ascenso en vista de su competencia, comportamiento y antigüedad. Asimismo, la Comisionada Soriano agregó que con el interinato de la licenciada Castillo se ha evidenciado, en la práctica, que posee competencia, comportamiento y antigüedad para ser ascendida a la plaza. También resaltó el trabajo que en el último trimestre del año dos mil veinte y los primeros del año dos mil veintiuno, el Pleno y el personal técnico del Instituto y la dirección de la licenciada Gabriela Castillo, han desarrollado para garantizar mayor actividad resolutive y superar el standard del trabajo de Plenos anteriores; resaltó que le han sorprendido las declaraciones mediáticas de la Comisionada Escobar en la que manifiesta que hay poca actividad resolutive que lo lleva a ser un Instituto ineficiente. Además, la Comisionada Soriano expresó que las declaraciones hechas por la Comisionada Escobar son falsas y atentan gravemente contra la institucionalidad y buen funcionamiento del Instituto, citando como respaldo, que el registro estadístico institucional demuestra lo contrario y mencionó que en el cuarto trimestre del año dos mil dieciocho, se tuvieron dieciséis casos resueltos; en el año dos mil diecinueve, treinta casos resueltos; en el año dos mil veinte, setenta y cuatro casos resueltos, superando en un quinientos por ciento aproximadamente la actividad resolutive con respecto al año dos mil dieciocho y un trescientos por ciento aproximadamente con respecto al año dos mil diecinueve y en los primeros dos meses del dos mil veintiuno se han resuelto diecisiete casos superando el último trimestre de dos mil dieciocho. Recalcó que estos datos son datos oficiales, institucionales y legítimos no los datos que la comisionada Escobar presenta en algunos medios que le prestan cobertura; con lo anterior, agregó, se visualiza un alto grado de actividad resolutive en los últimos meses. También, hizo alusión al excelente desempeño de la licenciada Gabriela Castillo, en relación al cumplimiento del plan de trabajo que propuso, al iniciar el interinato. Además, consideró

importante abrir oportunidades e incentivar la participación de las mujeres en cargos de alto nivel institucional y consideró un gran paso para el IAIP promover una Gerenta en el área jurídica porque es un cargo que ha sido generalmente ocupado por hombres. Por otra parte, comentó antecedentes sobre este tipo de nombramientos: durante el año dos mil diecinueve se realizaron nombramientos sin concurso de todas las jefaturas del área jurídica. En el caso de Gerencia Jurídica, por unanimidad del Pleno de ese entonces, se nombró al licenciado Carlos Calderón en propiedad, por haber tenido la responsabilidad interina en el tiempo del permiso sin goce de sueldo del jefe jurídico de aquel momento (el licenciado Cesar González); tal como consta en el punto cuatro del acta veintisiete de fecha uno de julio de dos mil diecinueve. El acta está firmada por los Comisionados de ese momento incluyendo el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez y Liduvina Escobar, quienes también forman parte del actual Pleno. Consideró importante mencionar que igual dinámica de hacer nombramientos sin concursos se siguió con todas las otras jefaturas del jurídico. Según consta en las actas colgadas en el Portal de Transparencia, se nombraron Gerencia, Jefaturas de las Unidades de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), Protección de Datos Personales (PDP) y Cumplimiento, en propiedad por haber suplido el interinato. Con las jefaturas de la UDAIP y PDP (acta 40/2019, punto 8, de fecha 30 de septiembre de 2019) se nombró sin concurso al licenciado Rene Valiente como Jefe UDAIP y a la Licenciada Johana Clará como Jefa UPDP. El Licenciado Valiente estaba fungiendo como Jefe de Evaluación del Desempeño (se trasladó de una unidad externa del jurídico), por haber estado ejerciendo interinato del Jefe de UDAIP. Por su parte, la licenciada Clará subió automáticamente de Técnica Jurídica asignada a la UPDP a Jefa de la UDPD por tener más tiempo en el Jurídico; igual la Jefatura de Cumplimiento (acta 15/2019, punto 7, de fecha 8 de marzo de 2019) la licenciada Kelly Rodríguez estaba ejerciendo

funcionalmente el puesto de Oficial Receptora de denuncias y, con los movimientos internos, fue nombrada como Jefa de Cumplimiento, plaza que ejerce actualmente. Todos estos nombramientos sin concurso interno ni externo fueron aprobados de forma directa por la Comisionada Liduvina Escobar y el Comisionado Grégori Rodríguez, según consta en las actas antes relacionadas. Por su parte, la Comisionada Claudia Escobar expuso que este tipo de cargos, como lo ha manifestado previamente, debe ser electo bajo procesos; lo cual le da transparencia, evita que se haga algún tipo de favoritismo, otro tipo de intenciones y procesos más transparentes al momento de elegir. Ese debe ser el criterio que debe prevalecer. Procesos bajo los principios de la misma LAIP, para darle más legitimidad a cualquier persona que participe en los concursos; trasladados bajo la Unidad de Talento Humano, para que no sea una simple ejecución de los acuerdos, si no que se otorguen conforme al Reglamento Interno del IAIP. A este planteamiento se sumó el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez. Posteriormente, el Pleno, por mayoría, nombró en propiedad a Gabriela Alejandra Castillo de Gómez como Gerente de Garantía y Protección de Derechos, a partir de esta fecha, quien estará ubicada en la unidad presupuestaria 2, código 2021-0650-1-02-01-21-1, partida #1; su cargo nominal según Ley de Salarios es: Jefe Unidad Jurídica, cargo funcional: Gerente de Garantía y Protección de Derechos; devengando un salario mensual de \$2150.00 correspondiente a la escala salarial aprobada en caso de ascensos. Con los votos de los Comisionados Ricardo Gómez, Javier Suárez y la Comisionada Roxana Soriano. La Comisionada Liduvina Escobar y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez no acompañaron la votación por lo argumentado en este punto por la Comisionada Escobar. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con diecinueve minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron;



dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva